



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-10940; en el cual se ha considerado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 26/02, por la que se solicita la designación interina del Lic. Alberto Taborda, en un (01) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 013) en la Asignatura "Trabajo Social I "A", y licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto por concurso con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 35 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

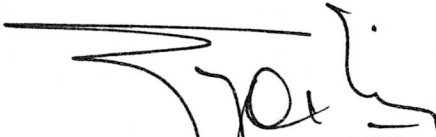
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Encargar la titularidad de la Asignatura "Trabajo Social I "A", al Lic. **ALBERTO TABORDA**, Legajo N° 26.167, designándolo interinamente en un (01) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 013), a partir del 1 de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003, o antes si se da por finalizada la desafectación de funciones de la Lic. Olga Páez, según lo establecido en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. **ALBERTO TABORDA**, Legajo N° 26.167, en un (01) cargo en el cargo de Profesor Adjunto por concurso con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), conforme lo dispuesto en el art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 del P.E.N., a partir del 1 de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003, o antes, si se da por finalizada la designación anterior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 57/02.-




Dr. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA